Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 29 de abril de 2025
(OR. en)

8296/25

SOC 239
EMPL 153
SAN 173

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por Malta

DECISIÓN DEL CONSEJO

de …

por la que se sustituye a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por Malta

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo[1], y en particular su artículo 3,

[1] DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante Decisión de 5 de marzo de 2025[2], el Consejo nombró miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el periodo comprendido entre el 6 de marzo de 2025 y el 5 de marzo de 2028.

(2) Ha quedado vacante un puesto de suplente en la categoría de representantes de los Gobiernos a raíz de la dimisión de D.ª Catriona DEBATTISTA FRANCICA.

(3) El Gobierno de Malta ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

[2] Decisión del Consejo, de 5 de marzo de 2025, por la que se nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (DO C C/2025/1689, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/1689/oj).

Artículo 1

Se nombra a D.ª Josianne CUTAJAR miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en sustitución de D.ª Catriona DEBATTISTA FRANCICA, para el periodo restante del mandato actual, es decir, hasta el 5 de marzo de 2028.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en …, el …

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente